

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 30 del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de abril de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería, con las siguientes estructuras:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS**CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES**

TOTAL	20.000,00€
--------------	-------------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS**CAPÍTULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS****Remanente de Tesorería**

TOTAL	20.000,00€
--------------	-------------------

En Villalbilla, a 31 de mayo de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.
(03/9.578/23)

